

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0716-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 203-2019-VRAcad-UNHEVAL, adjunta copia del Oficio N° 199-2019-VRAcad-UNHEVAL, con el cual se acreditó, ante el responsable de la II Edición de la Investigación Continental URSULA, a los integrantes del equipo investigador de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para que se ordene la emisión de la resolución correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4525-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

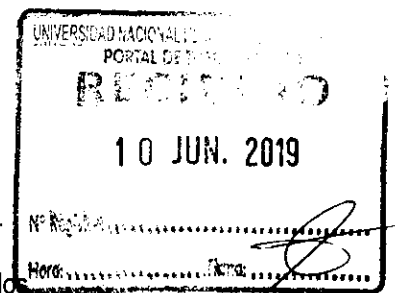
SE RESUELVE:

1º **ACREDITAR** ante el **RESPONSABLE DE LA II EDICIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CONTINENTAL URSULA** a los siguientes **INTEGRANTES DEL EQUIPO INVESTIGADOR** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- | | |
|---|-------------|
| 1.1. Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO | Responsable |
| 1.2. Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL | Integrante |
| 1.3. Dra. CLARA FERNANDEZ PICÓN | Integrante |
| 1.4. Dra. VIOLETA BENIGNA ROJAS BRAVO | Integrante |
| 1.5. Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIO | Integrante |
| 1.6. Dra. MARÍA LUZ ORTIZ CRUZ | Integrante |
| 1.7. Mg. ROCÍO ESMERALDA CHÁVEZ CABELLO | Integrante |
| 1.8. Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES | Integrante |

2º **DISPONER** que el Vicerrector Académico adopte las acciones complementarias.

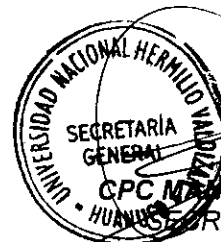
3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH-SUEy-File
Archivo